

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO MENSUAL DE LA SUSCRIPCION.

Madrid 8 re., Provincias 10 re., y Esteras 24.
Las suscripciones y anuncios se admiten en la
Administración, calle de Rubí, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRIPCION.

Entregando su importe en Madrid, ó enviándolo en metálico, librándola ó salles del correo á la Administración, calle del Rubio, núm. 23, que ne servirá la que no esté pagada.

AÑO XVIII.—NUM. 2,710 DE LA NOCHE

MADRID. JUEVES 20 DE JULIO DE 1865.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NUM. 23.

PRIMERA EDICION.

Ha sido declarado cesante el Sr. Terregrosa, administrador de Hacienda que era de Jaén, y le reemplazará el de igual cargo de Albacete, D. Alejandro Estrada.

El Sr. Martos Rubio, administrador, que ha sido de Propiedades y Derechos del Estado y escritor distinguido, ha sido nombrado secretario del gobierno de Santander. Indudablemente, este nombramiento será perfectamente acogido.

Hoy tomará posesión de su cargo el nuevo fiscal de imprenta, Sr. Autran.

Una de las grandes reformas que debería emprenderse en Madrid, ahora que tiene lugar el ensanche, debería ser la de venir todos los conventos de monjas, algunos de ellos casi en ruinas, que se hallan en el casco de la población, y con su producjo construir en el ensanche un convento para cada orden, con todas las buenas condiciones que reclaman edificios de esta naturaleza.

De este modo, en el centro de la población podrían abrirse plazas de abastos y dar anchura a ciertos sitios que reclaman la higiene, y los nuevos empleos servirían para el culto en las grandes barriadas que se están construyendo en el ensanche.

Los nuevos conventos deberían ser espaciosos, con sus parques y jardines, con agua propia, y reunándose en cada convento todas las de la orden respectiva.

El gobierno de los Estados Unidos está tomando precauciones en Richmond, donde se teme una sublevación de los negros.

El emperador Maximiliano ha publicado una circular, diciendo que deja al clero la instrucción religiosa, y que el gobierno no intervendrá para nada en lo relativo al culto.

En Nápoles se habla mucho de la marcha para Alejandría de Egipcio del botánico Lorenzo Giardone, que se embarcó en un vapor inglés. Giardone afirma que posee un remedio compuesto de cincientos de algunas plantas, con el cual promete que no morirá un solo enfermo de mil que sean atacados por el cólera. El viceconsul general de Turquía le ha dado cartas de recomendación para el gobernador de Alejandría.

Ha sido nombrado comandador de Isabela la Católica el Sr. D. Juan Ramírez de Arellano, antiguo diputado provincial por el partido de Iznalloz, y persona muy recomendable por todos conceptos.

El Sr. Corradi ha dirigido un comunicado a uno de nuestros colegas, reivindicando el derecho que le asiste para reclamar la gloria que pueda caberle como iniciador del tratado de comunicaciones terrestres y fluviales entre España y Portugal, entablado por él cuando representó a España en Lisboa el año 36.

Según La Epoca, el marqués de Molins, que se halla en Inglaterra, es extraño a todas las noticias que han circulado sobre su designación para esta ó la otra embajada, aunque de seguro su elección será perfectamente acogida en cualquier parte de Europa.

Ha llegado a Madrid el Sr. Güell y Rento, procedente de París, el cual ha salido para presentar sus respetos en San Ildefonso á SS. MM.

En la plaza vacante hoy día en el Consejo de Estado, está nombrado el señor Lorenzana. El general Infante, que pasó a un cargo militar, y el Sr. Comyn, que continúa en la carrera diplomática, dejarán otras dos vacantes, para las que hemos oido designar a los Sres. Berñar y Escario. Parece que el Sr. Leijon no quiere, por ahora, ocupar ninguna posición oficial.

Esto dice la noche La Epoca.

En la reunión con que el domingo último obsequiaron á sus numerosos amigos los señores de Ramos, tuvimos el gusto de oír por primera vez á la bella y elegante señora dona Adela Velasco, que cantó con perfección admirable una cavatina de Roberto el Diabolo y una preciosa romanza de Las hijas de Eva.

El sentimiento y el gusto que en la ejecución de estas dos piezas musicales demostró la señorita de Velasco, unidos á la extensión de su voz y espíritu tales disposiciones que posee para el canto, hacen ver las condiciones nada comunes que reúne, y forman el más justo elogio de su inteligente profesor D. José Bruno de Olave, á quien cabe la fortuna de presentar resaltados brillantísimos en tan aprochada disciplina.

Los amigos de los señores de Ramos recordarán con placer durante mucho tiempo esta reunión, en que los encantos de la belleza unido á los del arte musical, hicieron deslizarse dulcemente las horas, durante las cuales dieron repetidas muestras de su exquisita fauza los dueños de la casa, que como siem-

pre prodigaron dignamente los más obsequiosos honores.

En Rusia se acaban de crear dos nuevos ministerios; el de Correos y Telégrafos y el de Vías y Comunicaciones. Son, pues, dos los ministerios del imperio, en esta forma:

Justicia y Culto.

Institución pública.

Interior ó de Gobernación.

Negocios extranjeros.

Hacienda.

Marina.

Guerra.

Correos y Telégrafos.

Vías y Comunicaciones.

Ministerio de Polonia.

Ministerio de Finlandia.

Hay además el Consejo del Imperio, que pudieran llamar de Est; do; el Santo Sínodo para los negocios eclesiásticos, y el Senado que es Tribunal Supremo de Justicia.

El marqués de los Castillejos estará en Madrid el día 30 de julio. Para esta misma época vendrá á la corte el Sr. Olozaga, y hasta no sería imposible lo hiciera el mismo duque de la Victoria. Como para entonces se habrá promulgado la nueva ley electoral, se reunirá con este motivo el comité progresista y acordará la actitud que deba tomar en la política. Por hoy las probabilidades están por el retramiento. Ignoramos lo que se resolverá mañana.

Varios periódicos dicen que SS. MM. no podrán pasar la frontera, ni aun para pagar en la villa Eugenia la visita de algunas horas tan solo a los emperadores de Francia harán en Zaragoza á nuestra real familia, sin el permiso de las Cortes. En nuestra ley fundamental, dice La Epoca, no existe artículo alguno que consigne semejante autorización. No existe tampoco en ningún otro país constitucional de Europa.

El telégrafo anuncia que ha habido algunos casos de cólera en Ancona. Como prevenir es evitar, ahora, que es todavía tiempo, convendría que se tomasen las oportunas precauciones para contener la propagación de esta epidemia en los puntos que más encomiendan se hallan con la población de Italia y las de Turquía divididas por el cólera. Sabemos cuán imposible es hoy detener el movimiento que caracteriza, por decirlo así, la época presente, y no pedimos que se pongan cortafisgas á la circulación; pero si hacer observar las disposiciones vigentes para estos casos, para aplicarlas con rigor á los buques procedentes de los puertos infestados, con lo cual se impediría hasta donde sea posible que la epidemia se propague y haga sentir sus efectos.

Hay también en las grandes poblaciones medidas de higiene que se adoptan estrepitosamente ante la luminosidad del peligro. Hoy, que está lejos, su adopción no ejerce influjo en las imaginaciones y puede hacerse con desahogo todo lo que la salubridad de los grandes centros reclama.

El asunto es importante, y no dudamos que nos secundarán nuestros colegas.

Leemos en La Democacia:

«La empresa del ferro-carril de Madrid á Zaragoza, que tiene el despacho en la calle de Alcalá, debe e regir el que se cobren céntimos demás por los billetes que allí se llevan para remitir á provincias, puesto que los empleados no quieren consignarlos en el recibo sino en én nos cantidad que la satisfaga, lo cual perjudicaría al que diariamente hace envíos aparte de la informalidad, porque si se satisficen 8 rs., es ridículo den recibo de 7'60 cénts.

Además, por cada encargo ó bullo cobran cinco cuartos más con el pretexto de que es para el mozo que lo ha de bajar á la estación. ¿Por qué reglamento se hace esta imposición? ¿Por qué no se consigna en el recibo, para reclamar al interesado, para quien es el encargo?

El comisario del colegio de misioneros franciscanos gitanos de Pasaia ha salido anterior de esta corte con dirección á Roma, donde tiene que cruciar varios negocios concernientes á su instituto religioso.

SEGUNDA EDICION.

La Gaceta de hoy publica los reales decretos siguientes:

—Nombrando gobernador de la provincia de Granada, en comisión y sin sueldo, á D. Francisco Fernández Goñi, diputado a Cortes.

—Dejando sin efecto el nombramiento del marqués de Ulagares, para el cargo de gobernador de la provincia de Oviedo, y nombrando gobernador de la misma provincia á D. Francisco Méndez Vigo.

—Nombrando gobernador de la provincia de Segovia, en comisión y sin sueldo, á D. Alejandro Marquina, diputado a Cortes.

—Declarando cesante á D. José Primo de Rivera, gobernador de la provincia de Vizcaya y nombrando gobernador de esta provincia á D. Antonio María Fernández.

—Dejando sin efecto el nombramiento de D. José Urbiztorto, para el cargo de gobernador de la provincia de Lérida y nombrando para este cargo á D. Soriano Quiñones de León.

—Nombrando gobernador de la provincia de Salamanca á D. Ramón María Moreno Ruidabélos.

—Relevando del cargo de capitán general de Granada al teniente general don Antonio María Blanco y Castañola.

—Nombrando capitán general de Granada al mariscal de campo D. León Ruiz y Oroña, y siendo diputado a Cortes, con arreglo á las prescripciones vigentes.

—Relevando del cargo de capitán general de Burgos al mariscal de campo D. Luis Serrano del Castillo.

—Nombrando capitán general de Burgos al teniente general D. José Martínez Tenquiero.

—Declarando cesante á D. Cristóbal Domingo Rodríguez, fiscal de imprenta de Madrid.

—Nombrando fiscal de imprenta de Madrid á D. Isidro Autran, auxiliar que ha sido del ministerio de la Gobernación.

—Subrogando el art. 84 de la ley de 6 de julio de 1839, con el siguiente: «Además de los impuestos indicados en el artículo 83, los productos minerales en crudo pagarán el 3 por 100, y los metales el 2 por 100 sobre su valor en el punto productor respectivo».

—Añadiendo lo que sigue al final del artículo 213 de la ley de enjuiciamiento mercantil. «Dejando de comparecer el deudor citado para reconocimiento de firma, bajo apercibimiento de declararle confeso en la legitimidad de la misma, se decretaría contra él la ejecución mediante este requisito, siempre que hubiere precedido protesto ó requerimiento al pago por ante Notario público, ó se hubiere celebrado juicio de conciliación, sin haberse opuesto en aquel acto tacha de falsoedad á la firma en que funde el acreedor su acción ejecutiva».

—Se concede á Doña Manuela Miranda, viuda de D. Antonio Alcalá Galiano, ministro que fué de Marina y de Fomento, y á su hijo D. Antonio, la pensión anual de 1,300 escudos, sin perjuicio de la que pueda corresponderles por el Monte-pío del ministerio. En caso de fallecimiento de la viuda pasará esta pensión íntegra á su hijo, el cual la disfrutará mientras no perciba sueldo del Estado igual ó superior al importe de la misma.

Dice la Gaceta industrial:

«Hemos tenido ocasión de examinar detenidamente hace muy pocos días la excelente fábrica de ladrillos, baldosas, azulejos y toda clase de productos de tierra cocida, que se ha establecido en las afueras de Toledo, junto á la estación del ferro-carril. Proponiendo dar á conocer detalladamente el establecimiento en cuestión, que hace honor á su dueño, solo diremos por hoy que dicha fábrica, que es un modelo en su clase, reúne todos los elementos y condiciones de prosperidad, siendo sus capitales de adquirir un desarrollo tan considerable como se quiera, pues difícilmente se encontraría sitio alguno en que la primera materia sea mas abundante, de mejor calidad y mas fácil de explotar».

La Novedades dice que el oficial de fomento Sr. Carderera presentará en breve su dimisión.

Ha salido de Madrid para Navarra el diputado progresista Sr. Ballesteros.

En los últimos días del mes anterior se perpetró un horrible crimen en uno de los pueblos del partido judicial de Aranda de Duero. Un matrimonio que poco meses antes había llegado á aquel punto procedente de Madrid á disfrutar del capital que constituye sus ahorros, se vió asaltado en las altas horas de la noche por unos ladrones, y en lucha campal con ellos, mataron á la mujer y privaron de su superiora de unos á otros conventos de la Orden, y que con motivo de la venida de la corte ha sido mayor el movimiento.

El corresponsal del diario progresista de Barcelone:

«El partido progresista de Barcelona se halla dividido en dos grupos que se distinguen bastante entre sí, desde que las cosas públicas han tomado el rumbo que les ha marcado el ministerio actual.

Mientras una parte de sus principales individuos juzga que continuando la marcha liberal del gobierno y dejando llevar el trono por las corrientes liberales que ahora se notan, sería necesario y conveniente abandonar el retranqueo en lo que pase, ni sucede lo que sucede, conviene al partido continuar en la misma situación, llevando los que forman esta fracción á man festar tendencias anti-dinásticas marcadísimas, y bien no faltan en ella algunos individuos que creen que la bondad en la marcha de la cosa pública estriba en las instituciones y no en las personas mudables de suyo. He aquí lo que resulta, según nuestras noticias, de los coloquios más ó menos animados que en estos últimos días ha habido y hay en los círculos progresistas de esta capital».

La Granja dice a La Iberia:

«Las óbras de los conventos de Sto. Patricio siguen con actividad: dice que esta mañana ha ido á Rascafria á visitar las obras del que allí está construyendo. Sin embargo, veo que los periódicos de Madrid dicen que está desatada. Vaya una manera de desaterrarse.

Sabré que las monjas de los conventos fundados por Sto. Patricio viajan como su superiora de uno a otros

conventos de la Orden, y que con motivo de la venida de la corte ha sido mayor el movimiento.

El corresponsal del diario progresista de Barcelone:

«En el acto en el sitio de la ocurrencia: ponderar cuanta diligencia aquél digno funcionario desplegó para descubrir los rastros que pudieran proporcionar el descubrimiento de los criminales, sería pálida reflexión de la actividad que le caracteriza. En el trascaso de los diez primeros días, de dia y de noche, en el sitio de la catástrofe, en la cabeza de la estación, y en los pueblos donde se dudaba existía algún complicado que facilitara la acción de la justicia, allí con incansable celo y actividad diligente, a costa de sus vigilias y muchos sacrificios, se presentó siempre, no desmitiendo el buen concepto quo de su rectitud tenían formado los vecinos de dicho punto; hasta que, por último, los criminales parecen que fueron hallados y reducidos á prisión. El sumario sigue con gran actividad».

Durante la ausencia del Sr. Castellar se ha engargado de la dirección de La Democracia el Sr. Carrascal.

Dice El Reino:

«Tenemos noticia de que el partido

progresista no solo toma parte en la rectificación de las listas electorales, sino que indica en algunas provincias candidaturas importantes que acaso prevalecen.

Quizás los diarios progresistas nieguen mañana este hecho, pero de su exactitud responden muchos de los que viven en las provincias.

La comunidad de las Hijas de la Caridad de España celebra, en la iglesia de su casa central de esta corte, calle de Jesus, el día 26 del presente mes con toda solemnidad la fiesta de su santo fundador el glorioso San Vicente de Paul, cuyo panecillo hará en la misa mayor el Dr. D. Vicente Pastor, capellán mayor del real Monte de Piedad y predicador de S. M.

Se ha encargado interinamente del gobierno militar de Huesca el teniente coronel D. Ramón Teijeiro.

Según El Correo de Aragón, el general Garrigó releva en aquel distrito militar al Sr. Zapatero, y el gobernador civil señaor Castro, el Sr. Capellastegui.

Se ha publicado ya el programa para el concurso anual agrícola que el Instituto catalán de San Isidro celebrará este año en la ciudad de Vich. En él se conceden iguales premios que los años anteriores, todo con el objeto de estimular el desarrollo de la agricultura y de la ganadería.

Dice en Barcelona que ha sido constituida una sociedad para ponerse al frente del proyecto del ferro-carril, denominado terrestre y marítimo, ó sea de una línea que partiendo del puerto y recorriendo las poblaciones comarcas, vaya á terminar en la punta opuesta del muel de San Beltrán.

Espera en París que el príncipe de Galicia vaya á Charbargo para cuando se verifique la gran revista de las escuadras francesas y inglesas en dicho punto, y creese que después visitará el campamento de Châlons.

Una carta de Florencia dice que el príncipe Humberto visitará este año el campamento de Châlons.

Las Cámaras diafanarias van á empezar sus sesiones el 16 de agosto, discurriendo la nueva Constitución.

Leemos en La Correspondencia de Barcelona:

El dia 11 ha fallecido en Luca la señora duquesa de Alcudia a causa de una enfermedad ocasionada por un fuerte accidente. Ocupaba en hacer una taza de café cuando la luz dala lámpara del espíritu de vino pegó fuego a la manga del vestido; de la manga se le comunicó al pecho y le causó una herida. La circunstancia de hacer pocas días que la duquesa había dado a luz un hijo, aumentó la gravedad de la herida en el pecho, produciéndole la enfermedad que la ha llevado al sepulcro.

Ha sido nombrado secretario del gobierno civil de Badajoz, D. Baltasar Ayala.

Este nombramiento es una reposición, pues el Sr. Ayala había deseado permanecer en el cargo de secretario en diferentes gobiernos de provincia.

El Sr. Hurtado, restablecido ya del ataque a la garganta que ha padecido, marchará el lunes a Barcelona para tomar posesión del gobierno de aquella provincia.

Como del suceso que ayer publicamos acerca de la llegada a Madrid de un rico personaje que fue secretario del conde de Montemolín toma pleno uno de nuestros colegas para escribir un artículo, debe mos asegurar que habiéndonos informado de escrupulosamente sobre las causas que motivan el viaje de aquél rico capitalista, podemos asegurar que ha venido a España para asuntos de su casa de comercio, casa frequentada en París por toda la buena sociedad española; que ha permanecido solo dos días en Barcelona, desde donde vino directamente a Madrid, y de donde regresará a Francia a su casa de campo. Por lo demás el personaje en cuestión hace muchos años que no se acuerda de que do sus importantes negocios comerciales.

El Boletín de loterías y toros dice, aproposito de la demolición de la plaza de loteros, que la Junta de la nefecina debe hacer lo que efectuó la de Valencia: demandar prestamo algunos millones, hipotecando la actual plaza y sus terrenos, y construir una espaciosa y cómoda, que, en concepto de este periódico, debe levantarse frente a los Campos Elíseos, ó sea a la derecha del camino de Aragón, para que el pueblo de Madrid no pierda la costumbre de ir a los toros por la calle de Alcalá, y aconseja que la nueva plaza se construya antes de derribar la que existe, y que se haga por el Hospital general.

El antiguo notario del colegio de esta corte D. Telesforo Robles ha sido nombrado escribano del ministerio de Fomento, como cesante de igual cargo del de Gobernación desde 1857. Celebraremos justa reparación, atendidas las circunstancias recomendables del Sr. Robles.

Los Tiempos dice que efectivamente le fué retirado el depósito por la persona que lo prestó, pero que antes de que fuese retirado ya había constituido otro nuestro colega.

Nos alegramos infinito que no se haya interrumpido ni un solo día la publicación del diario moderado.

Al referir la historia de lo sucedido, censura nuestro colega la actividad con que el señor gobernador decretó la solicitud y mandó expedir las órdenes convenientes al fiscal de imprenta de haberse retirado el primer depósito; pero no se acuerda de prodigar los mismos elogios a la primera autoridad de la provincia por la actividad con que se expidieron las órdenes para que circulara el periódico después de estar hecho el segundo depósito. Por lo demás, ya sabe nuestro colega que el fiscal de imprenta cumplía perfectamente con su obligación al no dejar circular el periódico sin recibir la orden de estar constituido el nuevo depósito.

Y por último, a LA CORRESPONDENCIA nadie, absolutamente nadie le hizo el cargo de anunciar que ayer no se publicaría probablemente *Los Tiempos* con carácter político por tener que buscar nuevo editor.

Hoy ha salido para Cuenca, en cumplimiento de su cometido, el ingeniero jefe de aquel distrito forestal D. Juan Villota.

El Progreso Constitucional está mal enterrado acerca de los antecedentes como empleo de D. José Undabertia, y por eso se explica hoy en la forma en que lo hace. El Sr. Undabertia fué clasificado a principios de año con 10,000 rs., lo que demuestra que llevaba ya dos años disfrutando el sueldo de 20,000.

Se ha comunicado ya la orden para que se autorice la apertura de la sección del ferrocarril de Badajoz entre Puerto Llano y Veredal, cuya longitud es de 18 kilómetros.

Hoy a las una ha tomado posesión de la dirección de administración el Sr. Barca, a quien han sido presentados todos los oficiales, o el segundo jefe señor Amor. E. Sr. Barca les ha dirigido algunas frases en estricto aforismo.

El Sr. Puebla Tolosa, auxiliar del ministerio de Fomento, ha sido nombrado jefe de la sección de Fomento de Huesca en comisión.

Ayer regresó a Madrid la comisión que fué a Túnez a entregar al hoy los cuatro cañones que le ha regalado S. M. la Reina.

Esta comisión visitó ayer al presidente del Consejo de ministros, y en breve

pasará a la Granja a ofrecer sus respetos a los Reyes.

Sobre el cumplimiento de la misión de que iban encargados los comisionados, nos escribe de Túnez la siguiente curiosa relación:

El 17 de junio llegó a esta ciudad de Túnez, el vapor de guerra español *General Liniers*, su comandante el teniente de navío D. Eduardo Estrada, trayendo a su bordo los cuatro cañones rayados de bronce, de último modelo, que S. M. la Reina de España envió de regalo a S. A. el Bey de Túnez, concluyéndoles una comisión, compuesta del teniente coronel de artillería D. Ramón Sánchez; de D. Fernando María Azancot, oficial segundo de la interpretación de lenguas del ministerio de Estado; del teniente de artillería D. Francisco Heredia; de dos agregados de la misma, señor marqués de Grullén y D. José Aguirre, un sargento, dos cabos y 16 soldados del mismo cuerpo.

Pasó a bordo de dicho buque a cumplimentar la comisión, el primer intérprete de la legación de España y consulado general, Sr. D. Yelsis Siesú; de orden de su jefe se hizo descansar a dichos señores comisionados en el palacio del ministerio de Marina. A continuación, y hallándose S. A. el Bey en el palacio de la Goleta, fué el dicho primer intérprete a dar parte al primer ministro de S. A. de la llegada de la comisión que S. M. envíaba.

Enterado S. E. y después de dar cuenta a S. A. el Bey, envió a llamar al gobernador de la Goleta Sidi-Hamela el Gusadi, para que inmediatamente hiciera amueblar una casa suya de las mejores, y que hicieran traer muebles de Túnez, y que puse allí no había proporcion, pues era deseo de S. A. que los señores alojados no echaran de menos las comodidades y costumbres de Europa.

El cumplimiento de esta orden fue exacto: los señores comisionados ocuparon una casa lojosamente amueblada, y pudieron ver en la misma un delicísimo servicio en esquisitos manjares, frutas, dulces, vinos, licores, carveras, refrescos de toda clase, café, té, etc. gran número de criados, y por último, el cocinero era el mismo de S. A.

Quería el Bey dar un testimonio más de su aprecio y gratitud a S. M. la Reina y a la España.

Los artilleros fueron alojados en un buque que se hallaba en el Canal, y además les pusieron una tienda de campañas en tierra, donde armaron los cuatro cañones.

Al tercer día, según acordaron el señor representante de España y el primer ministro, recibió S. A. a los señores que componían la comisión; el semblante del Bey mostraba la más grande satisfacción y alegría durante la recepción.

El cónsul de S. M., Sr. Navarro, le dio la hora de presentar los señores comisionados que en nombre de S. M. le presentaban los cuatro cañones rayados de último modelo. S. A. contestó que fueran bienvenidos, y que no hallaba frases con que expresar su agrado. Entonces se dignaba la Reina de España colmarle de favores y que este último era la prueba más grande de su dignísima amistad; que regalo semejante al diablo, so pena de que todo se lo lleve el diablo?

Siempre alguno de equivocarnos, pues aunque desde luego supusimos que todo ello era una invención, hemos adquirido datos seguros para rectificarlo, podemos responder a estas tres preguntas con tres absolutas negativas. Ni tal carta se ha escrito, ni desgraciadamente el Sr. Cinovas puede hoy ocuparse de más cuestiones que las tristes y restringidas que le rodean, ni por lo tanto el Consejo de ministros ha podido afectarse honda ni superficialmente con la sencilla carta del dario de oposición.

Lo de la marcha del correo de gabinete es el complemento de la fabula, cuya invención tiene más de atrevida que de ingeniosa.

No dicen de Toledo que el martes último se hizo la prueba de una manga de riego para el paseo situado en la plaza del Ayuntamiento, cuya mejoría se debe al muy celoso y activo Sr. Lavandero, alcalde de la ciudad imperial. La necesidad de esta medida, según nos afirman, era imperiosa; pues siendo aquél el sitio a donde concurre lo más selecto y escogido de la sociedad toledana, no podía pasar así a menos que en lugar de tomar el fresco se sacase una asfixia por el polvo y el excesivo calor. Mucho tiene que agradecer al Sr. Lavandero la ciudad de Toledo, pues está demostrado que no omite medio para proporcionarle las más grandes y utilísimas mejoras de toda clase.

El 26 fué avisado el cónsul general por S. A. para que comunicara al teniente coronel que el dia siguiente era el designado para tirar al blanco, cuyo acto presenció S. A. acompañado de los principes, sus ministros, generales y altos dignatarios del Bardo; por medio de los señores Azancot y Siesú, dió muestras de su complacencia al Sr. Sánchez, y lo más contento que estaba del régimen obsequio.

Comunicó S. A. la orden para dar al buque, como así se efectuó, cuantos víveres quisiera, provisión de carbón, etc., los primeros consistentes en 5 buyes, 25 carneros, 200 gallinas, 40 pares de patos, 100 pares de pichones, 300 huevos, 16 arrobas de aceite, etc., etc., 100 paquetes de 4 libras, 12 esquinas de frutas, 500 limones, 10 cestas de manzanas de vacas, 3 quintales de azúcar y 2 de café.

La comisión fue muy obsequiada además por el digno representante de España Sr. Navarro, que dió en su obsequio un magnífico banquete, improvisado después una noche muy agradable, don-

de dicho señor y su esposa hicieron los honores con suma cortesía y amabilidad, como también el señor cónsul y agente de Suecia, que les ofreció un delicado refresco, partiendo de ambos convites los jefes y oficiales del vapor español *Liniers*, habiendo manifestado la comisión su deseo de volver a España una vez cumplida su misión.

El dia 17 las once de la mañana fueron recibidos en audiencia de despedida por S. A. el bey, el representante de España, legación, señores comisionados y jefes y oficiales del *Liniers*, todos de gran uniforme.

El cónsul general de S. M. dió gracias a S. A. por los tantos obsequios y distinciones que mereció la comisión. S. A. contestó que nada hacía demás, pues sus deseos eran que no fuese ésta la última vez que repitiera ser reciprocamente unas visitas agradables, es como conviene a los naciones tan amigas como España y Túnez.

Agradeció al Sr. Sánchez con la placa del gran Nicanor, y colocó por sí propio el gran cordón de dicha Orden al cónsul general Sr. Navarro.

Y si querer verificar dicho honor al Sr. Azancot, este, por mediación del cónsul general Sr. Navarro, había manifestado a S. A. que se hallaba satisfecho con la gran cruz del Nicanor, que anteriormente había tenido la hora de recibir, dió las gracias a S. A. y mereció oír de S. A. mil frases lisonjeras, encareciendo en ellas la modestia del Sr. Azancot.

Por la tarde vino el general Elias Muñoz al consulado de España, y trajo de orden de S. A. para el Sr. Azancot una riquísima caja guarnecida de brillantes, y un magnífico alfiler de brillantes muy gruesos también.

Cuatro mil francos a los soldados artilleros, y para el sargento y cabos tres medallas de gratitud para memoria de S. A. y su fin mandó las últimas en su nombre.

La comisión llegó el viernes a España con un recuerdo importante de la magnífica y suntuosa acogida que tuvo en Túnez, y por el tributo de arecio que esta nación amiga rendía a la nuestra y a la angusta persona de doña Isabel II.

En el mercado de granos de esta corte se han vendido hoy 1,983 fanegas de trigo, de 34 1/4 2 rs. fanega; la cebada de 21 27 1/2 y la algarrobi a 22 1/2.

Dice *Los Tiempos*:

«Tenían los ministeriales la bendad de decirnos: «Es cierto que el señor Cinovas del Castillo ha escrito, manifestando su resolución de dejar el ministerio, fundándose en su no conformidad con la marcha que sigue en cierta cuestión gravísima?»

«Es cierto que de esta carta se dió lectura en Consejo de ministros, causando honda y terrible sensación?»

«Es cierto que ha marchado un joven de correo de gabinete, portador de una epístola de D. Leocundo y compañeros, suplicando al Sr. Cinovas, que por Dios y María Santísima se equante algún tiempo, so pena de que todo se lo lleve el diablo?»

Siempre alguno de equivocarnos, pues aunque desde luego supusimos que todo ello era una invención, hemos adquirido datos seguros para rectificarlo, podemos responder a estas tres preguntas con tres absolutas negativas. Ni tal carta se ha escrito, ni desgraciadamente el Sr. Cinovas puede hoy ocuparse de más cuestiones que las tristes y restringidas que le rodean, ni por lo tanto el Consejo de ministros ha podido afectarse honda ni superficialmente con la sencilla carta del dario de oposición.

Lo de la marcha del correo de gabinete es el complemento de la fabula, cuya invención tiene más de atrevida que de ingeniosa.

No dicen de Toledo que el martes último se hizo la prueba de una manga de riego para el paseo situado en la plaza del Ayuntamiento, cuya mejoría se debe al muy celoso y activo Sr. Lavandero, alcalde de la ciudad imperial. La necesidad de esta medida, según nos afirman, era imperiosa; pues siendo aquél el sitio a donde concurre lo más selecto y escogido de la sociedad toledana, no podía pasar así a menos que en lugar de tomar el fresco se sacase una asfixia por el polvo y el excesivo calor. Mucho tiene que agradecer al Sr. Lavandero la ciudad de Toledo, pues está demostrado que no omite medio para proporcionarle las más grandes y utilísimas mejoras de toda clase.

El tenor Sr. Tamboerlik saldrá el sábado para la Granja en compañía de las señoras Nantier Didié, donde piensa dar un concierto a favor de los pobres de dicho real Sitio. La Sr. Nantier volverá inmediatamente a Madrid, y el Sr. Tamboerlik se dirigirá probablemente a París a pasar una temporada.

La ley electoral y los reglamentos para su ejercicio se encuentran completamente terminados y dispuestos para su publicidad. La ley sin embargo no se publicó hasta fin del mes actual ó principio del próximo, en atención a los muchos trabajos preparatorios que deben hacerse antes de procederse a nuevas elecciones.

Por despachos telegráficos recibidos en Madrid, se sabe que hoy a las nueve de la mañana se habrá elevado el termómetro de Alicante a 31° centígrados, temperatura máxima en la península, y la mínima se ha experimentado en Burgos, donde el termómetro a

la misma hora solo marcaba 14°. En Madrid no ha escuchado hoy el calor de 18° centígrados.

—A la misma hora estaba el cielo abierto en la mayor parte de la península y llovía en Soria, Lisboa y Bilbao.

—La mar estaba tranquila en la mayor parte de los puertos, excepto en el de San Fernando, donde estaba picada.

El Sr. Lopez Francos, hermano del diputado a Cortes del mismo apellido, ha sido nombrado delegado de la sociedad de seguros La Alianza.

Ha sido repuesto en su destino el inspector de ferrocarriles D. José de la Peña, en el puesto de D. Modesto Ferreira, que ha vuelto a su antigua clase de inspector tercero.

Se halla muy adiantado, y creemos que no tardará en publicarse, el reglamento de la escuela de ingenieros agrónomos.

Verdaderamente es fecunda la oposición en invenciones y en dar pelos y señales acerca de sus diarios y repetidos autorizados órganos en la prensa:

«Es cierto que el Sr. Alonso Martínez dice que *oro talla*, pues su merece necesita descansar? Y ¿qué tenemos de otra carta del Sr. Moa? Una altísima persona? ¿Qué *políticos* vienen dentro de ella, escritos en Florencia, y otros en Túnez?»

Lo de los papelitos es de tal naturaleza que parece que se estén viendo. Pero no es así, porque no existe semejante carta ni se mencionan papelitos. Respecto al señor Alonso Martínez es demasiado joven y se cree con bastante fuerza para continuar al frente de su departamento y no ha pensado ni siquiera motivo alguno para crear un conflicto produciendo una modificación ministerial. Creemos que lo más positivamente.

Leyeron en los días anteriores se ha hecho en el ministerio de la Guerra bajo la presencia del duque de Tetuan. Este, después de terminado el Consejo regresó a su quinta de Somosierra.

El domingo próximo se trasladarán probablemente los ministros residentes en Madrid al real sitio de San Ildefonso para celebrar consejo el jueves bajo la presidencia de S. M.

Los progresistas, cuya fracción representa en la prensa *El Progreso Constitucional*, se reunirán uno de estos días, tal vez mañana mismo, con el objeto de ponerse de acuerdo respecto a la marcha que deben seguir todos sus hombres en vista de la marcha del actual gabinete.

Preguntó un periódico progresista si han remitido todos los obispados la relación de los bienes desamortizables, y nosotros podemos contestar que muchos los han enviado ya y han mostrado su conformidad con lo dispuesto en la ley, y otros han dado cuenta de las dificultades de tramitación únicamente que se les han presentado, dificultades que quedarán pronto vencidas. Es decir, que los proyectos del gobierno respecto de este particular se realizarán con cuanta brevedad es posible.

Unas veces son niñas de corta edad las que aparecen firmando exposiciones contra el reconocimiento del reino de Italia; otras resultan falsas las firmas, y por último, hasta se hacen protestas apócrifas, como resulta que ha sucedido, y así lo declara lo siguiente, que leemos en *La Opinión de Valencia*.

«El periódico de Madrid *La Regeneración* está insertando exposiciones firmadas en distintos puntos contra el reconocimiento del reino de Italia. Alguno ha querido burlarse del periódico neo-católico, y la ha remitió sin duda la siguiente carta, que inserta entre otras en su número del sábado último:

«Señor director de *La Regeneración*: Valencia, 12 de julio de 1863.

Muy señor nuestro: Como católicos, como padres de familia, como hombres que mil tamlos en el campo de las buenas ideas, protestamos y protestaremos siempre contra el reconocimiento del reino de Italia.

Teodoro Llorente.—Felicitísimo Llorente y Olivares.—Vicente W. Quer.—Rafael Ferrer y Bigné.—Filiberto A. Díaz, presbítero.»

Este documento es completamente apócrifo. No solo no ha sido firmada tal carta por las personas que la suscriben, sino que la mayor parte de ellas, pues no conocemos la opinión de alguna, les parece muy bien que sea reconocido el reino de Italia, y alguno de los firmantes lo ha pedido así, hace mucho tiempo y repetida veces, en las columnas de este periódico.

La Gaceta de hoy, según habíamos anunciado, publica la ley de presupuestos, decretada por las Cortes y sancionada por S. M. la Reina en 15 del actual, cuyo articulado, en resumen, dice así:

Los gastos ordinarios del Estado durante el año económico de 1.º de julio de 1863 al fin de junio de 1866 se presuponen en la cantidad de 218.493.341 escudos; los ingresos se calculan en 218.693.333 escudos. Los gastos efectos al producto de las ventas de bienes del Estado y otras recaudaciones, incluyendo la tercera parte del 80 por 100 de los propios enajenados después del 2 de octubre de 1858, que con arreglo a la ley de 1.º de abril de 1859 debe constituirse en depósito a disposición de los pueblos; la parte que debe aplicarse a la amortización de deuda consolidada y diferida, al pago del capital e intereses de los billetes hipotecarios y demás obligaciones nacidas de la ley de 26 de junio de 1864; las obras públicas extraordinarias, el material extraordinario de Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Gobernación y Hacienda; y las sumas que deben invertirse en estudios de ferrocarriles y en la amortización e intereses de las obligaciones del Estado emitidas para pago de subvenciones y de las acciones del Canal de Isabel II, se fijan en la cantidad de 56.237.036 escudos.

Se aplican al pago de esta suma los valores de desamortización civil y eclesiástica conforme a las leyes.

Cesari desde 1.º de julio de 1863 el privilegio que disfrutan los ganaderos de tomar sal pura en las fábricas del reino al precio de 30 rs. quintal, facilitándoseles desde aquella fecha en los almacenes de las capitales de provincia la sal adulterada que necesiten para el uso de sus ganados en los términos prevenidos por la ley. Se adoptarán las disposiciones convenientes para que desde 1.º del actual cesen los recargos que algunos pueblos satisfacen sobre el precio ordinario de 3 escudos quintal a que se expende la sal en los almacenes del reino, estableciéndose como precio único para todos los consumidores el de 3 escudos y 20 céntimos el quintal.

Se autoriza al gobierno para formalizar con aplicación a capítulos adicionales en ingresos y gastos del presupuesto ordinario: en ingresos 7.383.810 escudos; que asciende el saldo hasta fin de 1863 no aplicando a presupuestos, del fondo de rendiciones del servicio militar, y 9.047.488 escudos, saldo también de los productos de bienes de corporaciones civiles ingresados en el Tesoro hasta fin de 1863, sin imputación a presupuestos; y en gastos los de las obras de la Puerta del Sol no reintegrados, y del derribo de las murallas de Barcelona; el importe de la deuda pagada a Inglaterra y de los intereses que se han acumulado y deban acumularse; lo satisface al Banco de España en equivalencia de obligaciones de compradores de bienes del león secular; los alcances y desfalcos realizados desde 1860; la parte no reembolsable de los fondos estrajados en el alzamiento de 1854 y por las juntas de guerra de 1863, y los gastos que resulten ser definitivos entre los que vienen figurando en anticipaciones a los Ministerios por el resto que resulte hasta el completo de las sumas expresadas que han de llevarse a los ingresos.

Se limita al 30 de junio de 1866, la facultad que tienen los tenedores de billetes del anticipo decretado en 19 de mayo de 1854, y de los emitidos por la ley de 14 de julio de 1855, de entregarlos en pago de bienes nacionales, cesan o desaparecen la fecha el devengo de intereses a que tienen derecho los de la última citada emisión.

Entre tanto que se publique la ley general de empleados, el ingreso y a censo en los ramos de administración civil y económica, cuyos funcionarios estuvieren declarados periciales o sujetos a condiciones facultativas en los regimientos y en los destinos de fianza, se ajustarán a las condiciones que determina el art. 16 de la ley de 25 de junio de 1864. Por regla general habrá de proceder examen para el ingreso en los diversos ramos de la administración.

Después la publicación de esta ley solo será de abono para derechos pasivos el tiempo que se sirva en destinos de planilla cuyos sueldos figuren en el presupuesto.

Los derechos ya adquiridos y los servicios prestados con anterioridad a la publicación de esta ley, se anotarán en

las clasificaciones sucesivas, con arreglo a las disposiciones que han regido hasta el día.

Las huérfanas ó viudas que tomen o hayan tomado estado religioso tendrán el mismo derecho al percepción de las pensiones vitalicias ó temporales que las correspondan como si no hubiesen entrado en el clauso.

El gobierno ejercerá por medio de inspectores delegados, y en la forma que determine un reglamento, la vigilancia que le corresponde en las sociedades de crédito establecidas ó que se establezcan con sujeción a la ley de 28 de enero de 1858.

A fin de sufragar el gasto que ocasionen estos inspectores ó delegados, queda facultado el gobierno para imponer a todas las sociedades de esta clase un gravamen anual con arreglo a la escala siguiente:

Hasta el desembolso de 400.000 escudos, 400; de 400.001 a 1.000.000, 600; de 1.000.001 a 2.000.000, 800; de 2.000.001 a 4.000.000, 1.400; de 4.000.001 a 6.000.000, 1.600; de 6.000.001 a 8.000.000, 1.800; de 8.000.001 en adelante, 2.000.

El importe de este gravamen ingresa en el Tesoro público, por el que serán satisfechos los sueldos y dietas de los inspectores, los cuales no estarán sujetos a ninguna sociedad determinada.

Se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para que pueda hacer en el personal y organización de la dirección del Registro de la propiedad, las reformas que estime necesarias a fin de introducir las economías que sean compatibles con el servicio, respetando, sin embargo los derechos adquiridos por los empleados que hayan obtenido sus plazas por oposición.

Se autoriza al gobierno para que en vista de las necesidades del servicio, se aumenten en el tribunal de Cuentas dos plazas de ministros efectivos, declarar de planta las nueve que ahora existen, con el número de empleados subalternos de las clases de agentes fiscales, contadores y auxiliares que sean precisos para esta organización, y sin que en ningún caso pueda exceder el crédito del tribunal de los 318.000 escudos consignados en el presupuesto de 1864-65.

Se autoriza al gobierno para que en vista del desarrollo que han experimentado los ramos de Fomento se aumente el personal de las secciones del mismo nombre, acordándose al efecto un crédito hasta en cantidad de 25.000 escudos.

Se autoriza al ministro de Hacienda para rebajar los derechos de consumo y de Aduanas de los azúcares y otros productos de las provincias de Ultramar.

Se faculta al gobierno para conceder a los oficiales generales desde brigadier a teniente general, que lo soliciten, la exención del servicio con las condiciones y circunstancias que se fijaren en el proyecto de ley de ascensos militares, discutido en la legislatura de 1862.

Gesa el abono de las reacciones de pienso que para sostener un caballo se concedieron a varios jefes y oficiales del cuartel de Inválidos por el estado de paralisis en que se hallan; en su lugar se abonará a los que se encuentren en este caso una gratificación mensual a metálico equivalente al precio de dicha reacción con arreglo al presupuesto.

Durante el año económico de 1863-64 los recargos sobre las contribuciones y rentas públicas no podrán exceder el máximo autorizado por las leyes y disposiciones vigentes.

En lo sucesivo no se nombrarán magistrados supernumerarios sino de entre los actualmente cesantes; y de cada tres vacantes de tasa, dos se proveerán en magistrados supernumerarios cesantes que actualmente lo son, y la tercera se dará a la elección conforme a la ley.

Y por último, los diputados militares á que se refiere el art. 2.º de la ley de incompatibilidades parlamentarias, que tengan la graduación de generales ó brigadiers, gozarán el sueldo que los correspondan por su situación de cuartel ó exento de servicio; los coronellos comunes el de la de ejemplo, y los demás militares que son incompatibles el de retiro, según los años de servicio.

El subsecretario de Estado, señor vizconde del Pontón, ha tenido la galantería de remitirnos un ejemplar de la Gaceta diplomática de España del año actual.

Hoy por la mañana recibimos de la Agencia Peninsular los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 20.

Los proyectos del emperador Napoleón relativamente a la reorganización de la Argelia siguen preocupando la opinión pública, que ignora enteramente el papel que tendrá Abd-el-Kader en dicha reorganización. En las regiones administrativas se desmienten los rumores relativos a un alto destino que reservaría el emperador al antiguo enemigo de la Francia.

Mr. de Sartiges debe llegar de un momento a otro de vuelta de Valdierri, después de haber cumplido con el encargo especial que tenía para el rey Víctor Manuel.

Francfort, 19.

Todas las Cámaras de comercio de las principales ciudades de Alemania y de Suiza han resuelto enviar delegados al Congreso universal de comercio que tendrá lugar en esta ciudad durante el mes de setiembre.

Por real orden de 17 de los corrientes, y accediéndose a la solicitud del ayuntamiento de Santa Coloma de Fornells, se ha elevado a la categoría de asenso el juzgado de primera instancia de dicha villa; pero el juez y el promotor fiscal no empezarán a cobrar el aumento de sueldo que corresponde hasta que rija el nuevo presupuesto.

Ayer han sido conducidos al cementerio de la patricial los restos mortales del virtuoso y simpático sacerdote Sr. D. José Antonio Sevina y Soler, rector de la real iglesia de Monserrate, que ha fallecido a la edad de treinta y cuatro años. Han presidido el duelo los señores D. Gerónimo Llorente, presbítero y D. Hormigüillo María Ruiz, vice-secretario del tribunal Supremo de Justicia, a quienes el fallecido ha nombrado albaceas.

Los habitantes que se dirigen a Paracuellos, continúan sufriendo este año los mismos trastornos e inconvenientes que los años anteriores. Confundidos aún en que los baños de Alhama tienen estación, creen que la estación de Paracuellos que se encuentra más allá de Calatayud, corresponde también al establecimiento de baños. De aquí resulta que en vez de aparecer en Calatayud tienen que continuar más allá y luego retroceder. Todo esto se lo ahorran comprando un ejemplar de la Guía del banista en España, recientemente publicada por el Sr. Torrijos.

La fragata Almansa, hermoso buque de nuestra marina de guerra, ha salido del Ferrol a probar la máquina; según se dice hace doce y media millas por hora.

La España dice hoy que contra el reconocimiento del reino de Italia está la nación entera. ¿Si pretenderá nuestro colega que la nación es él? Si a los hombres de La España les parece mal lo del reconocimiento, a la mayoría de los españoles, que son tan buenos y tan honrados y tan católicos como aquellos, les parecerá bien.

Por reales disposiciones publicadas en la Gaceta de hoy, decretadas por las Cortes y sancionadas por S. M. la reina, se aprueban las cuentas generales del Estado correspondientes a los años de 1850, 51 y 52.

El gobernador superior civil de las islas Filipinas participa con fecha 23 de mayo próximo pasado al ministerio de Ultramar que no ocurría novedad en el territorio de su mando.

Por despachos telegráficos recibidos en Madrid se sabe que ayer ha llovido en Huesca y Logroño.

El Sr. D. Mariano Agustín, que se había herido en la casa de socorro del segundo distrito, de resultado del vuelco de carruaje, ha sido dado de alta en este día y concurrió a su casa acompañado de sus amigos, dejando al establecimiento como prueba de gratitud doce camas para los pobres, después de gratuitamente servirlos a los dependientes que la han servido y quedando altamente satisfecho del celo y empeño

trato de los facultativos en su asistencia los Sres. D. Andrés Ayllón y D. Benito Somoza, el primero, jefe de la clase.

Na la decimocuarta, por se conocidas sus circunstancias, de los dignísimos presidentes interinos D. Juan Marfil y Villalón, y D. Pelegrín M. del Piñol, quienes por todos los medios posibles han hecho por su parte cuanto ha habido que hacer en obsequio del enfermo.

Hoy por la mañana recibimos de la Agencia General los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 19.

Esta tarde a las tres, después de cerrada la Bolsa, han quedado los fondos a los precios siguientes:

3 por 100 frances, 87'65.

4 1/2 frances, 97'00.

Fondos mexicanos modernos, 47 3/8.

Méjicanos antiguos, 24 1/8.

Consolidados turcos, 49 5/8.

3 por 100 portugués, 4 47 1/2.

5 por 100 italiano, 64'30.

Cambio sobre Lisboa, 540.

Crédito territorial francés 1'955.

Crédito mobiliario francés, 125.

Id. id. español, 486.

Ferro-carril del Norte de España, 180.

Id. de Alicante a Zaragoza, 326.

Id. portugués, 200.

Id. lombardos, 483.

El emperador ha salido para Plomberies (Moniteur.)

Los periódicos añaden que la emperatriz y el príncipe imperial partirán mañana para Fontainebleau.

El «Boletín del Moniteur» dice que carece de fundamento la noticia expedida de que existe inteligencia alguna entre las grandes potencias de Europa para asistir a un Congreso en París; que el emperador propuso inicamente a las citadas potencias que deliberaran en común para allanar grandes dificultades que existían, cortando aquellas que se previera podrían surgir; que la magnitud e importancia de este pensamiento era incontestable, viéndolo confirmado desgraciadamente la guerra entre Alemania y Dinamarca; y por último, el gobierno imperial deja al tiempo el cuidado de justificar cuán acertadas eran las previsiones y consejos del emperador.

Paris, 20.

El emperador ha llegado ayer tarde a Plomberies. (Moniteur.)

Florencia, 19.

El rey ha llegado.

La «Gaceta Oficial» publica varios partes satisfactorios respecto al clima.

En Catania ha habido un temblor de tierra.

Londres, 19.

Se espera que suba el descuento del Banco.

Nuestro corresponsal de la Granja nos escribe hoy lo siguiente:

SAN ILDEFONSO, 19 de julio.
S. M. el Rey está ya establecido, pues esta mañana ha salido a pie por los jardines.

Hoy hemos tenido que recurrir al abrigo, porque habiendo llovido por breves rato, ha refrescado el tiempo hasta el extremo de sentirse frío; por esta razón, también ha habido pocos paseantes en las alamedas del camino de Segovia.

Ha llegado el marqués de Novales.

Estamos en completa calma; sin versiones, y lo que es peor, no se habla de proyectos, que los proponean en su realización.

Las huertas silenciosas por falta de los alegres chocolates de otros años, y las reses tranquilas en los bosques porque los cazadores no van a interrumpirlas en su soledad.

De la Granja nos dicen, con referencia a noticias de Castilla la Vieja, que la cosecha de trigo es innombrable, y que la de garbanzos es bastante buena para que produzca baja en los precios que actualmente tiene esa cereal.

El dia 17 se ha celebrado en Oviedo con la mayor pompa posible en la parroquia de Rianjo, el entierro del señor marqués de Campo-Sagrado, de cuya sensible defunción dan cuenta los periódicos de Asturias.

Hoy sale El Contemporáneo á la defensa del general Pareja en el asunto del tra-

tado de paz con Chile, y declara que si en dicho tratado ha habido faltas, son exclusivamente de la responsabilidad del diplomático español que nos representa en aquella república.

La Democracia no quiere que las economías se hagan suprimiendo estarcos, y pide al gobierno que establezca los que el último ministro de Hacienda suprimió en Barcelona y en otras capitales.

Hoy recibimos la siguiente carta de nuestro corresponsal:

LOGROÑO, 19 de julio.

Es completamente infiável lo que afirma Los Tiempos el dia 18 de que el duque de la Victoria no ha recibido ni visitado al gobernador de la provincia de Logroño, Sr. Nuñez de Arce, antes por el contrario, los duques felicitaron inmediatamente después de su llegada al Sr. Arce, y este pasó en seguida a la morada del ilustre general donde fué recibido con la mayor amabilidad y deferencia.

Por consiguiente, queda sentado no solo que ambos señores se ven con frecuencia en sus respectivas casas, conservando las más frías relaciones sociales, sino que el Sr. Arce ha tenido días pasados la honra de visitar a los duques en su posesión de la Fembra, donde fué obsequiado con la cortesana y agrada-ble trato que distingue a tan escatimados personajes.

En el sorteo de la lotería celebrado hoy, ha salido premiado con 60.000 pesos un billete vendido en Sevilla; con 30.000 pesos otro, expedido en Madrid; con 15.000 otro, en Barcelona, y con 10.000 otro, en Sevilla.

El sorteo inmediato se verificará el dia 29 de julio. Correspondrá al dicho sorteo 43.000 billetes a 1

COMUNICADO.

Señor director del periódico LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA:

Muy señor mío y de todo mi consideración: Con esta fecha dirijo el Eco del Methodist, periódico que se publica en Almería, el adjunto comunicado en categóricas a un suelo que en sus columnas inscribirá, pretendiendo probar no son ciertas las noticias dadas por LA CORRESPONDENCIA sobre mi descubrimiento del guano en la isla Alborán, rogando a Sirva darle cabida en las columnas de su diario, a lo que le queda desde luego reconocer su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.

JUAN DE DIOS ALMANSA.

Madrid, 19 de julio de 1863.

Señor director del periódico ECO DEL METHODIST:

Muy señor mío: He visto con sumo agrado la seguridad con que el periódico que Vd. dirige afirma no ser el que suscribe el descubridor del guano que se supone existe en la isla Alborán, y a D. Juan Cicognani y Torres, de esa veindad.

Soy seguramente que al expresarse El Eco de esta manera, será por informes que I. han suministrado, ignorando que no so ciertos, y que se le ha ocultado la verdadera punto de este asunto.

La fecha de la denuncia que tuve el honor de hacer al gobierno de S. M., no es la que El Eco expresa en el artículo con que contesta a LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, así como lo que ese periódico llama expediente de D. Juan Cicognani, no ha sido nunca el de denuncia formal de semejante guano, ni es cierto que en el conste la real orden a que alude.

Como Vd. puse de suponer, soy abedor de cuanto en las oficinas del Estado existe respecto a este particular; ojalá lo estuviera al fin del origen de lo que llama descubrimiento del Sr. Cicognani, puesto que así lo constaría, que después que el ingeniero D. Félix Montecattini y algunos de mis comisionados habían hecho a nombre y por encargo de quienes suscribieron diferentes trabajos preliminares para la denuncia del guano de la isla Alborán, estando esperando nuevas órdenes mías en Almería, hicieron manifestación con algunas personas de esa ciudad, y estas son las que podrían dár razon de quienes sorprendieron la buena fé de mi lugarteniente Montecattini, indagando el objeto de sus viajes y otros particulares, para cautelosamente aprovecharse de las noticias, que con respecto al guano de Alborán dió este señor, primeras que tuvieron en esa ciudad, y presentar la credencia que El Eco del Methodist se refiere, y en la que, sin modo muy imperfecto se pedía la explotación por diez años de sustancias aplicables a la agricultura, sin especificar si allí ni circunstancia alguna; razon por la que, hubo que pedir a ampliar los datos de que se carecía, porque no se mencionaban, para resolver, y aunque el Sr. Cicognani detalló más tarde algunas circunstancias referentes a la sustancia dicha y sólo donde se encontraba, fué cuando el que suscribe haima ya presentado su denuncia en toda forma, con las muestras del guano, su análisis facultativo, plano topográfico de la isla, una Memoria descriptiva y otras particularidades; por lo que una vez presentado al gobierno, fue público y notorio.

Reunida la primera solicitud del señor Cicognani la forma de renuncia, a los requisitos que la ley prescribe? No? La ampliación hecha por dicho señor tiene las circunstancias debidas? Tampoco.

El Eco comprendió, que si el Sr. Cicognani hubiese sido el descubridor del guano, no prevería una solicitud tan ajena de todo lo que debía comprender; así como, si el que suscribe no hiciere tanto, antes conocimiento de la existencia del guano y hecho trabajos que requieren mucho tiempo, gastos y estudios, como en un día lo pudiese probar, no hubiese podido presentar planos perfectos, memoria y análisis facultativo, con otras circunstancias que no es de su hacer públicas, y por las que probará que mucho antes que el Sr. Cicognani supiese por el ingeniero Sr. Montecattini y por mis comisionados el objeto de su viaje y estancia en Almería, que ha sido indudablemente la inspiración que no quiso calificar, de su gran descubrimiento, ya el que suscribe tenía hechos estudios en la isla Alborán, que lo condujeron a la retención y presentación del guano, única y primera verdadera que existe.

Cielo, señor director, que con lo dicho hasta aquí, no solo adquirirán usted el conocimiento de la verdad de lo que digo, sino que haré deducciones, poco satisfactorias en verdad, relativas a la causa que El Eco patrocina; y si aun así no se desvanece era su equivocación, que tenga a bien suspender su juicio hasta que los tribunales competentes decidan la justicia y la conducta de D. Juan Cicognani y Torres en este asunto, y la legalidad y prioridad de los derechos del que ha tenido mucho gusto en dirigirse a ustedes.

Espero se sirva insertar en el Eco del Methodist este comunicado, y al dirigirme a usted con tal motivo, tengo la honra de ofrecerle la consideración a que queda suyo atento S. S. Q. B. S. M.

JUAN DE DIOS ALMANSA.

DIARIO DE MADRID.

Santos del dia 21.—Santa Praxedes, Virgen.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del Carmen, donde

continúa la novena á su escuela titular: las diez habrá misa mayor con sermon, que dirá D. Basilio Sanchez Grande, y por la tarde, en los ejercicios, don Ignacio Ibarra: antes de reservar se hará procesión de visita de altare. Continúan las novenas á Nuestra Señora del Carmen, y serán oradores: en San Gines D. Juan Perez en la misa mayor y don Gregorio Montes en los ejercicios de la tarde; en San Francisco el Grande don Manuel Rodriguez en los ejercicios. También se hará la novena á San Joaquín y Santa Ana en la iglesia de Loreto. En Jesus Nazareno se practicarán los cultos de todos los viernes al divino Redentor, y en las Trinitarias predica por la tarde D. Patricio Paramo. En el oratorio del Oízar se practicarán los cultos de los viernes, y dirá el sermon don Félix Lopez Soldado. En la bodega de San Gines predica por la noche D. Ambrona de los Italianos.

ANUNCIOS.

SE CEDE UN LUJOSO GABINETE, Plaza de Isabel II, núm. 2, porteria. Información.—1

VOLUNTAD DE SU DUEÑO Y EN subasta extrajudicial que se celebra de diez á dos de la tarde del 23 del presente mes de julio en el despacho de D. Joaquín Frutos, notario en Salamanca, se vende una yugada de tierra de los ieates veinticinco obradas radicadas en el término de Torrecilla de la Orden, provincia de Valladolid, límite con la de Salamanca y Zamora, bajo el tipo y pliego de condiciones que obran en el manifiesto en dicha notaría; en Zamora en la de D. Vicente Alvarez; en Valladolid, despacho del Procurador don Andres Gutierrez Escudero; en Alajos estadio del licenciado D. Claudio Santa Anna, y en fuente la Peña en casa de don Luciano Viejo.—2

REALIZAR TODAS LAS EXISTENCIAS de calzado, calle Mayor, número 14. Se hará toda la rebaja posible al que quiera tomar el todo de la obra; al por menor se venderán á precios desconocidos hasta el dia.—4

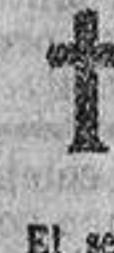
UN MATRIMONIO DE EDAD SEPULCRAL, imp. s. t. t. que vive Arco de Santa María, núm. 8, segundo interior, en el mas desplorable estado, aplica a la caridad pública se digna favorecerle.—1

ALMONEDA—SE HACE DE TODOS los enseres de una casa: cómodas, alfileras, espejos, camas, colchones, colgaduras y demás efectos pertenecientes. Postigo de San Martín, núm. 4, principal.—1

MANUEL GONZALEZ, SUPLICA que las buenas almas se sirvan proferir algún socorro para él y su esposo, tres años enfermo de la visión, y dos hijas menores. Vivo calle de Jardines, núm. 10, bajo interior.—1

DIA MARTINEZ, VIEJA, QUE VIVE calle de la Adriana, núm. 25, patio hallándose imposibilitada y no teniendo para sufragar los gastos de su curación, explica a las almas caritativas las suocres, y queda rogando á Dios por los bienhechores.—1

SE CEDE UN GABINETE CON ALCOBA para un caballero ó señora con asistencia ó siquillar no es casa de huéspedes. Darán razón en el kiosco de la plaza de Antón Martín.—1



El señor

D. FRANCISCO BALLESTER y Guzman, ha fallecido el dia 13 del corriente.

La viuda doña Vicenta Polo, los sobrinos y demás parientes, amigos y testamentarios, suplican á aquellos que por un aviso involuntario no hayan recibido esquela de invitación, se sirvan encenderle á Dios y asistir al funeral que por su alumne ha de celebrar en la parroquia de San Sebastián mañana viernes 21, á las nueve y media de ella, en lo que, recibirán especial favor.

El duelo se despide en la iglesia.

Todas las misas que en dicho dia se celebren en la iglesia de San Antonio del Prado y en la de Jesus, serán aplicadas por el eterno descanso del finado.

SE VENDE UNA GRANDE Y HERMOSA casa en Aranjuez, con agua, jardines y muebles. Darán razón en la calle Segovia, núm. 2, cuarto bajo, de ocho á nueve por la mañana y de cuatro á seis por la tarde.—4

MONDA DE BARCELONA.—SE HA trasladado á la calle de la Abada, número 12. Hay habitaciones decentes y sencillas. Se sirven cubiertos de 8 reales cada uno.

PRODIGIOS DE LA QUÍMICA. NO MAS CALVOS.

Nuevo descubrimiento de la destilación Cistac-Tristan, sola en Europa, con la que se garantiza el hacer volver el pelo, cual sea el motivo de la caída, y sea cualquiera la edad. Por antigüas que sean las calvas, el pelo vuelve tan hermoso como antes de la caída. Se devuelve el importe si a los tres meses el pelo no ha salido en las partes desnudas: 80 reales franco y 40 medio. El inventor Cistac-Tristan, miembro de la Academia nacional de Paris.

Se recibe á provincias enviando en sellos el importe de los frascos ó medios frascos que se pidan.

Un despachador se ha trasladado calle del Desengaño, 27, principal.

AVISO A LOS SUSCRITORES.

El «Círculo popular de ahorros» hará el sorteo de lotes, según sus estatutos, el domingo 23 del corriente á las once de la mañana en la casa número 10, cuarto bajo de la calle de Capellanes, en uno de los salones del mismo nombre, repartiendo cinco lotes de á 8 000 rs. vna. por antigüedad talonaria, y otros cuatro de igual suma por suerte entre los suscriptores de la categoría de cuatro reales al mes.

El director general interino, Ceferino Fernandez y Palomares.—1

VENTA DE FINCAS RUSTICAS en San Sebastian de Guipúzcoa.—A voluntad de sus dueños se venden en pública subasta el caserío Illarraga con sus pertenencias, situado en jurisdicción de San Sebastian, en 140.000 reales; el de Iza que va 100.000, y el de Echeverri en 20.920, también con sus respectivos pertenencias, radicantes en jurisdicción de Usurbil.

La subasta se celebrará el dia 1.º de agosto próximo en la notaría de don Joaquín Elosegui, calle de Puyuelo, números 50 y 52, donde se hallarán de manifiesto los títulos y condiciones del remate.—1

VOLUNTAD DE SU DUEÑO Y EN subasta extrajudicial, se venden un gran pajón y cinco tierras en término de la ciudad de Alcalá de Henares, y otra tierra en el de la villa de Tamara de Esteruelas: la subasta tendrá efecto en dicha ciudad el dia 30 del corriente mes á las once de la mañana ante el notario D. Gregorio Azanza, en su casa habitación, calle Nueve, núm. 10, en donde se hallarán las condiciones con que se ha de verificar aquella y los títulos de propiedad de las fincas.—2

VALES SECRETOS.—CURACION radical, pronta y segura, con un método sencillo, poco costoso y nada modesto, por el profesor D. E. Carrion. Recibe consultas personales y por escrito.

Plaza de la Leña, número 4, Madrid.—4

UN PUNTO MUY CENTRICO Y EN el mejor de esta corte, se ve de una casa grande. Para mas detalles acudir á D. Tomás Moreno, Ballesta, 10, bajo, de ocho á diez por la mañana y de tres á cinco por la tarde.—3

LOS MINISTROS.—PAQUETES de papel ministerio de 230 cartas, canto dorado, con 200 sobres, 24 rs. Gran surtido en cajas para viaje con todos los objetos de escritorio, a 16 rs.; tarjetas á 8 y 10 rs. 100, Carmen, 27, Madrid.—1

EL MEDICO-CIRUJANO CATALAN D. Joaquín Dalton, sigue curando de enfermedades crónicas, tenidas por incurables, como la parálisis, epilepsia, herpes, escrófulas, el ventre, etc. Recibe de doce á cuatro en la calle de la Greda, núm. 24, cuarto principal.

VENTA DE YEGUAS DE PURA Y media sangre.—En la posesión del Exmo. señor duque de Frias, sito en las inmediaciones del pueblo de Villaverde, se venden á precios moderados las yeguas siguientes:

Formelia, de pura sangre inglesa, hija de Momo e Ilusión, cubierta por el caballo Stamboul, y pura de ver en la ciudad posesión uno de sus productos. Esta yegua ganó en 1859 el premio de la inspección de carabineros; en 1861 el del ministerio de Fomento, el de 6.000 reales de la sociedad de carreras, y el de 12.000 rs. de S. M. la Reina; en 1862 también ganó el mismo premio de S. M.

Florinda, de pura sangre inglesa, hija de Paragon e Ilusión, está cubierta por el caballo Stamboul, y pura de ver en la ciudad posesión uno de sus productos. Esta yegua ganó en 1859 uno de los premios de la sociedad, y en el mismo año el del concurso del ferrocarril en Aranjuez. También en 1861 ganó el premio del ministerio de Fomento.

Cautiva, media sangre árabe, procedente de la ganadería del Exmo. señor marqués de Perales. Esta cubierta por el caballo Stamboul.

Cautiva, segunda, hija de la anterior, potra de dos años.

Meruza, yegua irlandesa cubierta por Stamboul. Pueden verse dos productos de ella.

El director de la yeguada Mr. Vincent es autorizado para dar mas informes y tratar de los precios.

Los documentos legalizados que prueban la filiación de las yeguas de pura sangre serán entregados al comprador si lo exige.

DEPÓSITO DE AGUAS MINERALES

naturales españolas y extranjeras. Botica de la Reina madre, calle Mayor, número 93, farmacia de D. José María Moreno, representante único en Madrid de la compañía concesionaria del establecimiento termal de Vichy, y autorizado por real orden de 29 de marzo de 1863, para la libre importación en España de las aguas naturales, de las pastillas y de las sales de Vichy.

Aguas naturales españolas.—Alcala de Aragón, Alzola, Arechavaleta, Archena, Cestona, Cervera del río Alhama, Fortuna, Fuente de la Salud de Zaragoza, Heridores de Fuensanta, Lozoya, Molar, Montolí en Urrea del río Jalon, Pantocosa, Paracuellos de Jiloca, Peralta, Puerto Llano, Pula de Moussera, Quinto de Aragón, Riya los Baños, Salinetas de Novelda, San Hilario, Santa Aguda, Santa Ana de Aldeyra, Santa Ana de Valencia, Segura de Aragón, ferruginea de Segura de Aragón y Vaca-Madrid.

Aguas naturales extranjeras.—Aguas Buenas, Beruges, Birmentorff, Bouillente, Vorgeze, Bussang, Carlbad, Cauterets, Chateldon, Condillac-anastasia, Condillac-Lig, D'Engien, Oreza, Pongues, Pullia, Saint Sauveur, Spa, Saint-Galmier, Seidlitz, Seitz y todos los manantiales de Vichy. Sales para bebida y baños y pastillas de Vichy.—1

BANCO DE PREVISION Y SEGURIDAD.

Presidente: Exmo. señor conde del Asalto y marqués de Caballos, propietario. Vicepresidente: D. Antoni Aparisi y Guijarro, diputado á Cortes y propietario. Secretario: D. José de Cordero, propietario.

Director general: D. Federico de Salido y Baides, propietario.

Director adjunto: D. José Mur y Vilanova, abogado y propietario.

Capital ingresado: rs. vn. 29.712,889,49.

Esta compañía es la única en su clase que excluye terminantemente de sus estatutos toda operación basada en el crédito personal; coloca su capital sobre garantía material positiva; interviene en las operaciones los consejeros; liquidación mensual; admite imposiciones desde 10 rs.; beneficio abonado por término medio: 74 céntimos por 100 al mes, que equivale al 9,38 al año.

Dirección general: calle de San Agustín, núm. 1.

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE.

SERVICIO REGULAR DE CORRESPONDENCIA

PARA ALZOLA, ARECHAVALETA, AZCOTIA, AZPEITIA, CESTONA, DEVA, EIBAR, MONDRAGON, ONATE, VERGARA Y ZUMAYA, Y VICEVERSA.

DESDE EL DIA 13 DE JUNIO DE 1863.

Punto de partida.	Localidades servidas.	Distancias en leguas.	PRECIOS DE TRANSPORTE.		
			Viajeros por asiento.	Excesos de equipaje.	Mensajería y encargos por cada 10 kilogramos.
Alzola.....	5	23	2,50	2,50	2,50
A. echaavaleta.					